

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se cita a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para notificarles por comparecencia los procedimientos y conceptos, cuya competencia corresponde a la Concejalía de Hacienda, que se detallan, según orden que se indica.

Procedimiento: Regularización de situación tributaria del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

EXPEDIENTE	OBLIGADO TRIBUTARIO	D.N./C.I.F.	EJERCICIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
IT 11/0664	LOGISTICA Y DISTRIBUCION AZCONA, S.L.	B83244590	2011	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
IT 11/0747	MANOS LIBRES, S.L.	B83455014	2011	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
IT 11/0931	MEDIA VERONICA, S.L.	B81323933	2011	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
IT 11/0935	TIDOX PROMOCIONES Y PISOS, S.L.	B85447647	2011	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ADQUIRENTE
IT 11/0936	ROFECA INVERSIONES, S.L.	B81596082	2011	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ADQUIRENTE
IT 11/0007	SEPULVEDA GUZMAN, BARBARA CLAUDIA	50320304F	2011	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO PERSONACIÓN
IT 11/0803	RUIZ JIMENEZ, RAFAEL	07505471L	2011	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO PERSONACIÓN

EXPEDIENTE	OBLIGADO TRIBUTARIO	D.N./C.I.F.	EJERCICIO	ACTO QUE SE NOTIFICA	CUOTA	INTERESES
IT 10/0408	PRIGILMAR, S.A.	A81486672	2011	LIQUIDACIÓN	494,04	53,94
IT 10/0408	PRIGILMAR, S.A.	A81486672	2011	LIQUIDACIÓN	27,40	2,99
IT 10/0895	PRIGILMAR, S.A.	A81486672	2011	LIQUIDACIÓN	270,35	29,55
IT 10/0895	PRIGILMAR, S.A.	A81486672	2011	LIQUIDACIÓN	27,40	3,00
IT 11/0264	QUIJIA QUIJIA, DIGNA ADRIANA	53858566H	2011	LIQUIDACIÓN	408,56	64,28
IT 11/0425	FAFUNA, S.L.	B81960346	2011	LIQUIDACIÓN	453,75	89,06
IT 11/0425	FAFUNA, S.L.	B81960346	2011	LIQUIDACIÓN	27,,26	5,35

Procedimiento: Procedimiento sancionador en materia tributaria

EXPEDIENTE	OBLIGADO TRIBUTARIO	D.N./C.I.F.	CONCEPTO	EJERCICIO	ACTO QUE SE NOTIFICA	IMPORTE
IT 11/0063	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.	A19001205	OVP	2011	RESOLUCIÓN SANCIONADOR	49,47
IT 11/0064	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.	A19001205	OVP	2011	RESOLUCIÓN SANCIONADOR	32,99
IT 11/0065	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.	A19001205	OVP	2011	RESOLUCIÓN SANCIONADOR	82,97
IT 11/0066	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.	A19001205	OVP	2011	RESOLUCIÓN SANCIONADOR	82,97
IT 11/0067	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.	A19001205	OVP	2011	RESOLUCIÓN SANCIONADOR	45,65

OVP: Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local

Procedimiento: Propuesta de baja bonificación a familias numerosas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

EXPEDIENTE	OBLIGADO TRIBUTARIO	D.N./C.I.F.	EJERCICIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
IT 11/0382	BAYAN MASA, CLARA	02221912C	2011	RESOLUCION PROC.INSPECTOR
IT 11/0392	CORRALES GALINDO, JOSE LUIS	51328989G	2011	RESOLUCION PROC.INSPECTOR
IT 11/0400	FERNANDEZ VECILLA, CARLOS	11733242E	2011	RESOLUCION PROC.INSPECTOR
IT 11/0401	BERNABE NIETO, ANDREX	07468254Q	2011	RESOLUCION PROC.INSPECTOR
IT 11/0403	RIAZA MORENO, ENRIQUE	00805331D	2011	RESOLUCION PROC.INSPECTOR

La comparecencia, a efecto de notificaciones, deberá efectuarse en la Inspección de Tributos del Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 7, segunda planta) en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a catorce, bajo apercibimiento de que si, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Con la práctica de notificaciones de resoluciones de procedimiento sancionador y/o liquidaciones se abrirá el siguiente plazo de ingreso para el abono de las deudas (artículo 62.2 de la Ley General Tributaria):

- Si la notificación de la liquidación se produce entre el 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que se entienda producida hasta el día 20 del mes posterior, y si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se produce entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se entienda producida hasta el día 5 del segundo mes posterior, y si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



Cumplidos estos plazos sin producirse el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio con el recargo correspondiente (artículo 161 de la Ley General Tributaria).

Contra las liquidaciones y sanciones impuestas, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la concejala de Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del acto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

No obstante lo anterior, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente a su derecho.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de noviembre de 2011.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/10.019/11)